



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS (TELETRADUCCIÓN) PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600126



Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Estatal

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1.- OBJETO

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de teletraducción para el personal de los centros de MC MUTUAL. Se trata de un servicio de traducción telefónica y/o vía online para los usuarios, disponible a cualquier hora y todos los días del año. Tenemos unos 100 centros y clínicas repartidos por España y que estos serán los orígenes de las llamadas para realizar la teletraducción

2.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Procedimiento de la llamada:

- El usuario llama al número de teléfono de teletraductores que debe responder a una numeración telefónica española.
- Solicita el idioma deseado.
- La empresa adjudicataria deberá ofrecer en un tiempo máximo de 15 minutos el traductor o interprete del idioma solicitado.

3.- IDIOMAS

Los idiomas exigibles de este servicio de Teletraducción son:

- » Alemán
- » Árabe
- » Búlgaro
- » Checo
- » Chino Mandarín
- » Croata
- » Danés
- » Eslovaco
- » Esloveno
- » Estonio
- » Finés
- » Flamenco
- » Francés
- » Griego
- » Holandés / Flamenco
- » Húngaro
- » Inglés
- » Italiano
- » Letón
- » Lituano
- » Luxemburgués
- » Maltes
- » Marroquí
- » Neerlandés
- » Polaco
- » Portugués
- » Rumano
- » Ruso
- » Sueco
- » Turco
- » Ucraniano
- » Urdu



4.- MEDIOS HUMANOS

Los traductores e intérpretes deben conocer los idiomas referidos en el apartado anterior.

MC MUTUAL se reserva el derecho a verificar el cumplimiento de tales requisitos y solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa de los mismos.

MC MUTUAL se reserva el derecho a solicitar la sustitución de cualquier perfil, en caso de constatar que no cumple con las exigencias del pliego. Para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos al personal encargado de la prestación del servicio, cada trabajo deberá identificar su autor o autores.